



## ACTA DE PREACUERDO

### ASISTENTES

#### POR LA EMPRESA

Pedro Sáiz  
Director de RRHH Corporativo.

Juan Carlos Luján  
Director Financiero Corporativo

#### POR EL COMITÉ DE EMPRESA

Por CCOO Pv:  
Jesús Tauste Jiménez  
Miquel Valentí Bayarri Sancho

Por UGT Pv:  
Enrique Baselga Escuder  
Mariano Donate Lopez  
Francisco Gómez Sánchez

Por CGT:  
Raúl Burgos Roselló

Por USO CV:  
Julián Marqués del Coso

Por Intesindical Valenciana:  
José Vicente Doñate Saurí

#### Asesores:

Por CCOO Pv:  
Juan Francisco Alcolea Moreno  
David LLácer Córcoles

Por UGT Pv:  
Rosa María Morado Vázquez

#### POR LA ADMINISTRACION:

En funciones de mediación:  
Ilmo Sr. D. Joaquín Vaño Gironés

En Valencia, siendo las 14 horas del día veintiséis de octubre de 2011 se reúnen en trámite de mediación en la Dirección General de trabajo, Cooperativismo y Economía Social, las personas reseñadas al margen a los efectos de concluir el periodo consultivo en relación con el expediente de regulación de empleo 80/2011/44 instado por la empresa **VÁLVULAS ARCO. SL**, por el que solicita la extinción de los contratos de trabajo de trabajadores.

Después de exponer cada parte su posición y las alegaciones en relación con el referido expediente, se llega al siguiente

### PREACUERDO

1º.- El número máximo de trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo de referencia, será 150.

2ª.- La indemnización que se acuerda asciende a un máximo de 30 días con un tope de 16 mensualidades, estableciéndose una cantidad máxima por trabajador, de 45.000 euros.

Se precisa que en ningún caso se abonará una indemnización inferior a la legalmente establecida.

3ª.-La representación legal de los trabajadores condiciona la validez del presente preacuerdo a que sea ratificado por las Asambleas de los centros de trabajo afectados.

En prueba de conformidad, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados.